

AYUNTAMIENTO DE HERVAS

ANUNCIO de 19 de marzo de 2001, sobre modificaciones puntuales números 1, 2, 3, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, y 13 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal.

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión mensual ordinaria celebrada el día 28 de febrero de 2001, ha aprobado inicialmente las modificaciones puntuales números 1, 2, 3, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12 y 13 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal, consistentes en: Modificación de la Ordenanza de Extensión Mixta; reordenación de una zona urbana junto al Campo de Fútbol; ajuste de alineaciones y nuevo vial entorno a la Carretera Aldeanueva del Camino-Hervás; modificación de la Unidad de Ejecución n.º 2 y entorno próximo; modificación de los usos complementarios compatibles en Ordenanzas reguladoras de la edificación en suelo urbano; modificación del Capítulo I «Licencias de edificación» del Título IV «Intervención en la edificación y usos del suelo» de las Normas Urbanísticas; cambio de tipo de suelo no urbanizable de una zona de suelo no urbanizable de protección especial paisajística a suelo no urbanizable de tipo genérico, así como evaluación del impacto ambiental de la delimitación de esta área; cambio de tipo de suelo no urbanizable de una zona de suelo no urbanizable de protección especial de huertas a suelo no urbanizable de tipo genérico, así como evaluación de impacto ambiental de la delimitación de esta área; modificación de las Ordenanzas reguladoras en suelo no urbanizable, en los artículos 168, 169, 172 y 173, Capítulo V del Título V de la normativa urbanística; grafiado de la medida de ancho de viales de nueva formación en los planos de ordenación, alineaciones y rasantes; supresión de un vial y correcciones, redefiniciones, aclaraciones y ampliación del contenido de las Normas Urbanísticas de las NN.SS. Municipales de Hervás, respectivamente, de esta localidad.

El expediente se encuentra expuesto al público en las oficinas municipales durante el plazo de un mes para todos aquellos interesados y puedan examinarlo y presentar las alegaciones oportunas.

Hervás, a 19 de marzo de 2001.—EL ALCALDE.

AYUNTAMIENTO DE NAVALMORAL DE LA MATA

ANUNCIO de 8 de febrero de 2001, sobre enajenación mediante subasta pública de

parcela sita en el polígono industrial Campo Arañuelo.

Por la Comisión de Gobierno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 6 de febrero de 2001, se adoptó un acuerdo por el que se aprueba el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que ha de regir la enajenación mediante subasta pública de parcela sita en el Polígono Industrial Campo Arañuelo, el cual se expone al público por plazo de ocho días.

De conformidad con lo establecido en el artículo 78 de la de Contratos de las Administraciones Públicas de 21 de junio de 2000, se anuncia la licitación con arreglo a las siguientes condiciones:

1.—ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Ayuntamiento de Navalmoral de la Mata.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.
- c) Número de expediente: 226/00-PA.

2.—OBJETO DEL CONTRATO:

a) Enajenación mediante subasta pública de una parcela de propiedad municipal sita en el Polígono Industrial Campo Arañuelo, que se describe, y cuyas características y demás circunstancias se recogen en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

«Parcela, ubicada en la C/“F” del Polígono Industrial, de 2.740 m.² de superficie. Linda al frente, en línea de 25 m./l., con calle denominada “F”; derecha, en línea de 111,46 m./l., con Extremadura Construcciones Nicolás, S.A.; izquierda con resto de finca y fondo Arroyo Palancoso.

b) Formalización del contrato: En la forma establecida en la cláusula XV del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

3.—TRAMITACION, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACION.

- a) Tramitación ordinaria.
- b) Procedimiento abierto.
- c) Subasta.

4.—PRESUPUESTO BASE DE LICITACION:

El precio del suelo objeto de enajenación se cifra en la cantidad de sesenta y ocho mil quinientas (68.500) pesetas.

5.—GARANTIAS:

- a) Provisional: 1.370 pesetas.
- b) Definitiva: 4% del presupuesto del contrato.